

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **017**

Fecha: 02/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2005 00096</b>	Alimentos para menores	EDDY GISELLA - ALVARADO BAEZ	EDUARDO - MENDOZA NUÑEZ	Auto de Tramite Se da respuesta a lo solicitado por la parte actora y se requiere al joven Eduardo Mendoza para que apoorte los certificados de estudio vigentes dentro de los 8 días subsiguientes	01/02/2022	
54001 31 10 005 <b>2005 00096</b>	Alimentos para menores	EDDY GISELLA - ALVARADO BAEZ	EDUARDO - MENDOZA NUÑEZ	Auto de Tramite AUTO RESOLVIENDO PETICIONES	01/02/2022	
54001 31 10 005 <b>2012 00336</b>	Alimentos para menores	DIANA MARCELA BAUTISTA JIMENEZ	RUBEN SARIO SANCHEZ GARCIA	Auto de Tramite AUTO NO ACCEDIENDO A LO SOLICITADO	01/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2016 00634</b>	Verbal	JHON EDISSON - ACOSTA VELEZ	LEIDY VICTORIA URBINA SEPULVEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar a la parte demandada y se toman demas medidas consecuenciales	01/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2017 00480</b>	Ejecutivo	ENA LILIA DIAZ ARDILA	HILTON RAMOS COELLO	Auto de Tramite AUTO RENUNCIANDO A PODER	01/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00115</b>	Verbal	ANGIE TATIANA BAEZ BAEZ	DIEGO CAMACHO HERNANDEZ	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y en observancia de que el señor Diego Camacho Hernández, no se presentó a la toma de muestras de ADN programada para el pasado veintiséis (26) de enero, a pesar de los requerimientos efectuados y las advertencias de ley realizadas; este Estrado Judicial, en aras de dar continuidad al proceso, requiere a la señora ANGIE TATIANA BAEZ BAEZ, para que informe dentro del término de ocho días (08) días, la relación de los gastos mensuales de su representada, así como los ingresos, bienes de valor y demás obligaciones de cada una de las partes, tanto de la señora Angie Tatiana, como del señor Diego Camacho, a efectos de determinar y calcular una cuota alimentaria integral mensual, de conformidad con lo establecido en el art. 386 del C.G. del P, a efectos de proferir la sentencia que en Derecho corresponda.	01/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2021 00520</b>	Verbal	MARIA ORFELINA PABON QUINTERO	JOAQUIN PABON CLARO	Auto resuelve corrección providencia Se procede a enmendar el yerro cometido de manare involuntario en el auto de fecha veinticinco (25) de noviembre del año 2021, y en su efecto se corrige los numerales primero y tercero	01/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2021 00538</b>	Verbal	NANCY - ARAQUE GONZALEZ	JAIRO ALFONSO - YAÑEZ MORALES	Auto nombra Auxiliar de la Justicia tendiendo la constancia secretarial que precede y al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem del señor Jairo Alfonso Yañez Morales al Doctor Henry Alexis Ortiz Savi	01/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2022 00032</b>	Alimentos para menores	ELIZABETH - ORTEGA CONTRERAS	LUIS EDUARDO-GAITAN	Auto Interlocutorio AUTO RECHAZANDO DEMANDA	01/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA